



VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La presentación de solicitudes de profesionales para incorporarse al régimen de Adscripción en Investigación y Extensión en esta Facultad.

Que dichas presentaciones cuentan con el aval de los respectivos profesores-directores y de los Consejos Departamentales.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que los profesionales que se presentan están incluidos o se solicita su inclusión en los Planes de Protección de Laboratorios respectivos.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el Protocolo en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

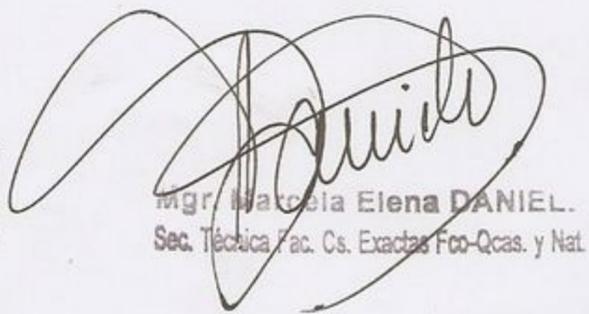
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación y Extensión de esta Facultad, de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 06 de Marzo de 2014 y por el término de Un año.

ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que los adscriptos se incorporan a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Mgr. Marcela Elena DANIEL.
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Radí FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

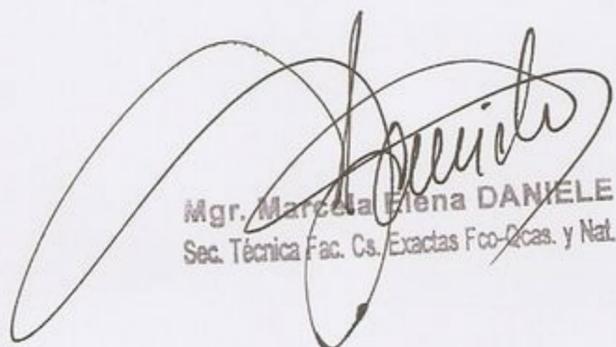
ARTICULO 3.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

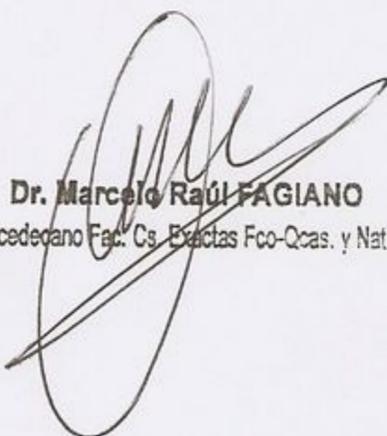
ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

015


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

Solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación
Período 06/03/2014 – 06/03/2015

✓ **Adscripto:** Lic. Germán SCHROETER (D.N.I. 30.310.475).

Directora: Dra. Alina TIBALDI

Tema: "Evolución tectono-metamórfica y contexto geodinámico del sur de las sierras pampeanas orientales, provincias de Córdoba y San Luis, Argentina"

Departamento: Departamento de Geología.

✓ **Adscripto:** Lic. Mauricio FILICIANI (D.N.I. 31.123.730).

Directora: Dra. Edel MATTEODA

Co-Directora: Dra. Adriana CABRERA

Tema: "Obtención, procesamiento de información hidrogeológica en distintos sectores del Sur de Córdoba"

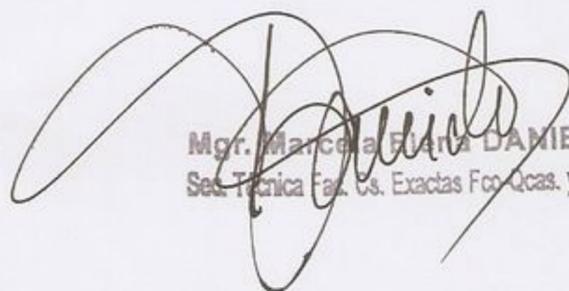
Departamento: Departamento de Geología.

✓ **Adscripta:** Mic. Melina MOLIVA (D.N.I. 33.233.282).

Directora: Dra. Elina REINOSO

Tema: "Caracterización de biofilm en cepas *S. uberis* aisladas de mastitis bovina"

Departamento: Departamento de Microbiología e Inmunología.


Mgr. Marcela Elara DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.